

INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía del presente mes, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de crédito **n.º 5/2019** del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el artículo 4.1.a) y 4.1.b.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo señalado en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, y a la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Memoria justificativa, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.


— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales así como la Orden HAP/419/2014 de 5 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

— Bases 6, 7 y 8 de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación.

SEGUNDO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de **98.841'65 €**. Según lo

Código Seguro De Verificación:	EE562iL6Y1R0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Angeles Molero Fernandez	Firmado	07/02/2019 09:42:25	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EE562iL6Y1R0Ruv9pnEJlg==			


establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita del presente expediente y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, de la Corporación, y se hace precisa por tanto la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

ALTAS

	Aplicación Presupuestaria y concepto	Euros
41900/61906	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca/Inversiones en caminos rurales (La Cinta, Robaina, Santillán, Marismas y La Ventura)	15.000'00 €
15320/61910	Pav. Vías Públicas/Reurb. C/Pineda-Pza. Mayor (Mat) AEPSA 2018/2019	9.353'41 €
15320/6190118	Pav. Vías Públicas/Reub. C/Pineda-Pza. Mayor (M.O.) AEPSA 2018/2019 (Rte/18)	1.485'27 €
15320/61911	Pav. Vías Públicas/Ad. Caminos peatonales en Parque Municipal (MAT) AEPSA 2018/2019	8.508'11 €
15320/6190518	Pav. Vías Públicas/Ad. Caminos peatonales en Parque Municipal (M.O.) AEPSA 2018/19 (Rte/18)	1.053'66 €
15320/61912	Pav. Vías Públicas/Reub. C/Fco. Valladares (MAT) AEPSA 2018/2019	16.099'83 €
15320/6190318	Pav. Vías Públicas/ Reub. C/Fco. Valladares (M.O.) AEPSA 2018/2019 (Rte/18)	3.830'65 €
17100/61913	Parque y Jardines/Reh. Del área local zona Las Veinte (MAT) AEP-SA 2018/2019	18.113'91 €
17100/6190418	Parque y Jardines/Reh. Del área local zona Las Veinte (M.O.) AEP-SA 2018/2019	804'82 €
34200/62204	Instalaciones Deportivas/PEE: Edificio para kiosco bar como vivero de empresas sector hostelería (MAT) AEPSA 2018/2019	23.197'30 €
34200/6220118	Instalaciones Deportivas/PEE: Edificio para kiosco bar como vivero de empresas sector hostelería (M.O.) AEPSA 2018/2019 (Rte/18)	1.394'69 €
	TOTAL	98.841'65 €

TERCERO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.c) y artículo 51.b) del Real Decreto 500/1990, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Código Seguro De Verificación:	EE562iL6Y1R0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Angeles Molero Fernandez	Firmado	07/02/2019 09:42:25	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EE562iL6Y1R0Ruv9pnEJlg==			

Así y siguiendo lo dispuesto en la Memoria de la Alcaldía del presente expediente, las aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles, efectuándose retención de créditos en contabilidad y que se detallan a continuación son:

BAJAS


Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
93400/35200	Gestión deuda pública y tesorería/Intereses de demora aplazamiento S.S.	29.388'23 €
01100/91311	Deuda Pública/Amort. Préstamos fondo ordenación	69.453'42 €
TOTAL		98.841'65 €

CUARTO. Conforme a las prescripciones del art. 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación que se informa se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

NECESIDADES DE CRÉDITO

ALTAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
41900/61906	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca/Inversiones en caminos rurales (La Cinta, Robaina, Santillán, Marismas y La Ventura)	15.000'00 €
15320/61910	Pav. Vías Públicas/Reurb. C/Pineda-Pza. Mayor (Mat) AEPSA 2018/2019	9.353'41 €
15320/6190118	Pav. Vías Públicas/Reub. C/Pineda-Pza. Mayor (M.O.) AEPSA 2018/2019 (Rte/18)	1.485'27 €
15320/61911	Pav. Vías Públicas/Ad. Caminos peatonales en Parque Municipal (MAT) AEPSA 2018/2019	8.508'11 €
15320/6190518	Pav. Vías Públicas/Ad. Caminos peatonales en Parque Municipal (M.O.) AEPSA 2018/19 (Rte/18)	1.053'66 €
15320/61912	Pav. Vías Públicas/Reub. C/Fco. Valladares (MAT) AEPSA 2018/2019	16.099'83 €
15320/6190318	Pav. Vías Públicas/ Reub. C/Fco. Valladares (M.O.) AEPSA 2018/2019 (Rte/18)	3.830'65 €
17100/61913	Parque y Jardines/Reh. Del área local zona Las Veinte (MAT) AEPSA 2018/2019	18.113'91 €
17100/6190418	Parque y Jardines/Reh. Del área local zona Las Veinte (M.O.) AEPSA 2018/2019	804'82 €
34200/62204	Instalaciones Deportivas/PEE: Edificio para kiosco bar como vivero de empresas sector hostelería (MAT) AEPSA 2018/2019	23.197'30 €
34200/6220118	Instalaciones Deportivas/PEE: Edificio para kiosco bar como vivero de empresas sector hostelería (M.O.) AEPSA 2018/2019 (Rte/18)	1.394'69 €
TOTAL		98.841'65 €

Código Seguro De Verificación:	EE562iL6Y1R0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Angeles Molero Fernandez	Firmado	07/02/2019 09:42:25	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EE562iL6Y1R0Ruv9pnEJlg==			

FINANCIACIÓN

BAJAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
93400/35200	Gestión deuda pública y tesorería/Intereses de demora aplazamiento S.S.	29.388'23 €
01100/91311	Deuda Pública/Amort. Préstamos fondo ordenación	69.453'42 €
TOTAL		98.841'65 €

QUINTO. En cuanto al carácter del gasto se trata de una prevision de aportaciones municipales con fondos propios como parte de la cofinanciación de la posible subvención de materiales PFOEA 2018, de la que hasta el momento no se tiene constancia en esta intervención de ninguna resolución ni provisional ni definitiva de la otorgación de dicha subvención.

En cuanto a la partida de otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca/ Inversiones de caminos rurales por importe de 15.000€, son actuaciones que se pretende llevar a cabo con fondos Propios. Esta intervención pone de manifiesto que estamos en un presupuesto prorrogado, donde el capítulo VI, no tiene dotación presupuestaria.

Esta intervención manifiesta que estas actuaciones deberían de esperar hasta que la Entidad Local tuviese aprobado un nuevo presupuesto con dotación presupuestaria en el capítulo VI, además se pone de manifiesto que no se da cumplimiento al RD 500/1990, DE 20 DE Abril ya que no queda acreditado el carácter determinado del gasto y mucho menos la imposibilidad de demorarlo en el ejercicio, por todo lo anteriormente citado esta Intervención Informa esta Modificación con carácter DESFAVORABLE.


SEXTO. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, que se une al presente expediente.

Lo que se tiene a bien informar a efectos de la aprobación del expediente por el Pleno de la Corporación.

En Pilas, a la fecha de la firma

La Interventora

Fdo.: María Ángeles Molero Fernández

Código Seguro De Verificación:	EE562iL6Y1R0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Angeles Molero Fernandez	Firmado	07/02/2019 09:42:25	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EE562iL6Y1R0Ruv9pnEJlg==			